

# COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO



## FALLO ENAJENACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

CEDHJ-EP-002-2023

“ENAJENACIÓN DE DESECHO FERROSO VEHICULAR DE  
LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS”

Le invitamos a que consulte el Aviso de privacidad para conocer los propósitos principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, en el siguiente enlace: <https://cedhj.org.mx/avisos/APIUCC>

Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el “Glosario” descrito en las **BASES** que rigen el presente **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN**.

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 11:00 horas del día 01 de diciembre de 2023, en el Auditorio “Marisela Escobedo” de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, sito en el segundo piso del edificio ubicado en Pedro Moreno no. 1616, colonia Americana, Guadalajara, Jalisco; se reunieron los integrantes del **COMITÉ**, para resolver la “**ENAJENACIÓN DE DESECHO FERROSO VEHICULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS**”, en términos de los artículos 55 fracción III y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las **BASES** que rigen este **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN**;

### RESULTANDO

**Primero.-** Con fecha 13 de noviembre de 2023 se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **ENAJENACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal <http://cedhj.org.mx/> cumpliéndose con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las **BASES** que rigen al **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN** y a lo establecido en los artículos 24, numeral 1, fracción XI, 35 fracción X, 59, y 60, de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Segundo.-** Con fecha del 23 de noviembre de 2023, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme al procedimiento establecido en el punto 7 de las **BASES** que rigen al **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN**, se celebró el acto de JUNTA DE ACLARACIONES, informando que no se recibieron preguntas al correo electrónico [katia.zuniga@cedhj.org.mx](mailto:katia.zuniga@cedhj.org.mx) dentro de la fecha y horario establecido, por otro lado no se presentó precisión administrativa por parte de la **CONVOCANTE**, tal y como consta en el Acta que se levantó para tal propósito, se advierte que se registró un **PARTICIPANTE** para el acto de JUNTA DE ACLARACIONES.

**Tercero.-** Con fecha 27 de noviembre de 2023 se celebró la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en la que se llevó a cabo el acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, numeral 1, fracción VI y 65, de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen el **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN** y, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

NO.	PARTICIPANTE	REPRESENTANTE
1	JUAN CARLOS PEREZ PEÑA	JUAN CARLOS PEREZ PEÑA
2	JOSÉ CRUZ GRANADA MARTINEZ	JOSE ALEJANDRO GRANADA NIEVES
3	EDUARDO JAIR PEREZ ESCALANTE	EDUARDO JAIR PEREZ ESCALANTE
4	JESUS CORTES TORRES	JESUS CORTES TORRES
5	MARIO ALBERTO CORTÉS RUIZ	MARIO ALBERTO CORTÉS RUIZ

### CONSIDERANDO

#### Primero. Competencia.

El Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos 23, 24, fracciones VI y VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el punto 15 de las **BASES**, con base en el dictamen emitido por los Servidores Públicos adscritos a la **COMISIÓN**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización.

**Segundo. Evaluación que determina las PROPUESTAS desechadas y las que resultan solventes.**

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme al punto 9.1 y 9.2 de las **BASES**, se procede a analizar las **PROPUESTAS** presentadas, que aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En este orden de ideas, con fundamento en el artículo 66 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** revisó los aspectos legales administrativos solicitados, en este sentido, procedió a emitir la evaluación legal-administrativa en los siguientes términos:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:		JUAN CARLOS PÉREZ PEÑA			
DOCUMENTACIÓN	Punto de referencia 9.2 inciso	Cumple		Observaciones	
		Si	No		
<b>ASPECTOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS</b>					
<b>ANEXO 4. Interés en participar y datos de contacto</b>	<b>d)</b>	X		Si cumple.	
<b>ANEXO 5. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica, y documentos anexos:</b>		X		Si cumple.	
a) Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.		N/A		No aplica.	
b) Original o copia certificada ante Fedatario Público (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del testimonio público con el que acredite su legal representación y si comparece como apoderado, el testimonio del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad como Representante Legal de las Personas Jurídicas que cumpla con lo estipulado por el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco que a la letra señala que ningún poder se otorgará por una duración mayor a cinco años, que antes de que se cumpla ese tiempo, el demandante lo revoque.	<b>e)</b>	N/A		No aplica.	
c) Para las Personas Físicas: Original o copia certificada (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, de la identificación oficial vigente.		X		Si cumple.	
d) Copia simple del comprobante de domicilio a nombre del <b>PARTICIPANTE</b> o su representante, con vigencia no mayor a tres meses.		X		Si cumple.	
e) Copia simple de la cédula de identificación fiscal, con vigencia no mayor a tres meses.		X		Si cumple.	
<b>ANEXO 6. Declaraciones bajo protesta de decir verdad de integridad y no colusión.</b> <b>Anexo 6.1</b> Declaración para persona física. <b>Anexo 6.2</b> Declaración para persona moral.	<b>f)</b>	X		Si cumple.	
<b>ANEXO 7. Identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal de la persona moral que firma la PROPOSICIÓN.</b> Sólo se aceptará credencial para votar vigente, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional con fotografía (no electrónica).	<b>g)</b>	X		Si cumple.	

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:		JOSÉ CRUZ GRANADA MARTINEZ			
DOCUMENTACIÓN	Punto de referencia 9.2 inciso	Cumple		Observaciones	
		Si	No		
<b>ASPECTOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS</b>					
<b>ANEXO 4. Interés en participar y datos de contacto</b>	<b>d)</b>	X		Si cumple.	
<b>ANEXO 5. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica, y documentos anexos:</b>		X		Si cumple.	
a) Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.	<b>e)</b>	N/A		No aplica.	

b)	Original o copia certificada ante Fedatario Público (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del testimonio público con el que acredite su legal representación y si comparece como apoderado, el testimonio del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad como Representante Legal de las Personas Jurídicas que cumpla con lo estipulado por el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco que a la letra señala que ningún poder se otorgará por una duración mayor a cinco años, que antes de que se cumpla ese tiempo, el demandante lo revoque.		N/A		No aplica.
c)	Para las Personas Físicas: Original o copia certificada (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, de la identificación oficial vigente.		X		Si cumple.
d)	Copia simple del comprobante de domicilio a nombre del <b>PARTICIPANTE</b> o su representante, con vigencia no mayor a tres meses.		X		Si cumple.
e)	Copia simple de la cédula de identificación fiscal, con vigencia no mayor a tres meses.		X		Si cumple.
<b>ANEXO 6. Declaraciones bajo protesta de decir verdad de integridad y no colusión.</b> <b>Anexo 6.1</b> Declaración para persona física. <b>Anexo 6.2</b> Declaración para persona moral.		<b>f)</b>	X		Si cumple.
<b>ANEXO 7. Identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal de la persona moral que firma la PROPOSICIÓN.</b> Sólo se aceptará credencial para votar vigente, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional con fotografía (no electrónica).		<b>g)</b>	X		Si cumple.

<b>NOMBRE DEL PARTICIPANTE:</b>		<b>EDUARDO JAIR PEREZ ESCALANTE</b>			
<b>DOCUMENTACIÓN</b>	<b>Punto de referencia 9.2 inciso</b>	<b>Cumple</b>		<b>Observaciones</b>	
		<b>Si</b>	<b>No</b>		
<b>ASPECTOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS</b>					
<b>ANEXO 4. Interés en participar y datos de contacto</b>	<b>d)</b>	X		Si cumple.	
<b>ANEXO 5. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica, y documentos anexos:</b>		X		Si cumple.	
a) Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.		N/A		No aplica.	
b) Original o copia certificada ante Fedatario Público (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del testimonio público con el que acredite su legal representación y si comparece como apoderado, el testimonio del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad como Representante Legal de las Personas Jurídicas que cumpla con lo estipulado por el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco que a la letra señala que ningún poder se otorgará por una duración mayor a cinco años, que antes de que se cumpla ese tiempo, el demandante lo revoque.	<b>e)</b>	N/A		No aplica.	
c) Para las Personas Físicas: Original o copia certificada (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, de la identificación oficial vigente.		X		Si cumple.	
d) Copia simple del comprobante de domicilio a nombre del <b>PARTICIPANTE</b> o su representante, con vigencia no mayor a tres meses.		X		Si cumple.	
e) Copia simple de la cédula de identificación fiscal, con vigencia no mayor a tres meses.		X		Si cumple.	
<b>ANEXO 6. Declaraciones bajo protesta de decir verdad de integridad y no colusión.</b> <b>Anexo 6.1</b> Declaración para persona física. <b>Anexo 6.2</b> Declaración para persona moral.	<b>f)</b>	X		Si cumple.	
<b>ANEXO 7. Identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal de la persona moral que firma la PROPOSICIÓN.</b> Sólo se aceptará credencial para votar vigente, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional con fotografía (no electrónica).	<b>g)</b>	X		Si cumple.	

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:		JESUS CORTES TORRES			
DOCUMENTACIÓN		Punto de referencia 9.2 inciso	Cumple		Observaciones
			Si	No	
<b>ASPECTOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS</b>					
<b>ANEXO 4. Interés en participar y datos de contacto</b>		<b>d)</b>	X		Si cumple
<b>ANEXO 5. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica, y documentos anexos:</b>			X		Si cumple.
a) Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.			N/A		No aplica.
b) Original o copia certificada ante Fedatario Público (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del testimonio público con el que acredite su legal representación y si comparece como apoderado, el testimonio del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad como Representante Legal de las Personas Jurídicas que cumpla con lo estipulado por el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco que a la letra señala que ningún poder se otorgará por una duración mayor a cinco años, que antes de que se cumpla ese tiempo, el demandante lo revoque.		<b>e)</b>	N/A		No aplica.
c) Para las Personas Físicas: Original o copia certificada (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, de la identificación oficial vigente.			X		Si cumple.
d) Copia simple del comprobante de domicilio a nombre del PARTICIPANTE o su representante, con vigencia no mayor a tres meses.			X		Si cumple.
e) Copia simple de la cédula de identificación fiscal, con vigencia no mayor a tres meses.			X		Si cumple.
<b>ANEXO 6. Declaraciones bajo protesta de decir verdad de integridad y no colusión.</b> <b>Anexo 6.1</b> Declaración para persona física. <b>Anexo 6.2</b> Declaración para persona moral.		<b>f)</b>	X		Si cumple.
<b>ANEXO 7. Identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal de la persona moral que firma la PROPOSICIÓN.</b> Sólo se aceptará credencial para votar vigente, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional con fotografía (no electrónica).		<b>g)</b>	X		Si cumple.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:		MARIO ALBERTO CORTÉS RUIZ			
DOCUMENTACIÓN		Punto de referencia 9.2 inciso	Cumple		Observaciones
			Si	No	
<b>ASPECTOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS</b>					
<b>ANEXO 4. Interés en participar y datos de contacto</b>		<b>d)</b>	X		Si cumple.
<b>ANEXO 5. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica, y documentos anexos:</b>			X		Si cumple.
a) Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.			N/A		No aplica.
b) Original o copia certificada ante Fedatario Público (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del testimonio público con el que acredite su legal representación y si comparece como apoderado, el testimonio del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad como Representante Legal de las Personas Jurídicas que cumpla con lo estipulado por el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco que a la letra señala que ningún poder se otorgará por una duración mayor a cinco años, que antes de que se cumpla ese tiempo, el demandante lo revoque.		<b>e)</b>	N/A		No aplica.
c) Para las Personas Físicas: Original o copia certificada (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, de la identificación oficial vigente.			X		Si cumple.
d) Copia simple del comprobante de domicilio a nombre del PARTICIPANTE o su representante, con vigencia no mayor a tres meses.			X		Si cumple.
e) Copia simple de la cédula de identificación fiscal, con vigencia no mayor a tres meses.			X		Si cumple.

<b>ANEXO 6. Declaraciones bajo protesta de decir verdad de integridad y no colusión.</b> <b>Anexo 6.1</b> Declaración para persona física. <b>Anexo 6.2</b> Declaración para persona moral.	<b>f)</b>	X		Si cumple.
<b>ANEXO 7. Identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal de la persona moral que firma la PROPOSICIÓN.</b> Sólo se aceptará credencial para votar vigente, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional con fotografía (no electrónica).	<b>g)</b>	X		Si cumple.

Derivado de los dictámenes legal-administrativo de la documentación presentada por los **PARTICIPANTES** en sus **PROPUESTAS**, se concluye lo siguiente:

La **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE** JUAN CARLOS PEREZ PEÑA respecto a los aspectos legal-administrativos cumple con todo lo solicitado en el punto 9.2 de las **BASES**.

La **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE** JOSÉ CRUZ GRANADA MARTINEZ respecto a los aspectos legal-administrativos cumple con todo lo solicitado en el punto 9.2 de las **BASES**.

La **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE** EDUARDO JAIR PEREZ ESCALANTE respecto a los aspectos legal-administrativos cumple con todo lo solicitado en el punto 9.2 de las **BASES**.

La **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE** JESUS CORTES TORRES respecto a los aspectos legal-administrativos cumple con todo lo solicitado en el punto 9.2 de las **BASES**.

La **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE** MARIO ALBERTO CORTÉS RUIZ respecto a los aspectos legal-administrativos cumple con todo lo solicitado en el punto 9.2 de las **BASES**.

En razón de lo anterior, los miembros del **COMITÉ** realizaron el análisis de las posturas que los **PARTICIPANTES** presentaron en sus **PROPUESTAS**, arrojando los siguientes resultados:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:		JUAN CARLOS PEREZ PEÑA			
DOCUMENTACIÓN	Punto de referencia 9.2 inciso	Cumple		Observaciones	
		Si	No		
<b>Aspectos legales-administrativos</b>					
<b>ANEXO 2.</b> Postura económica	<b>a)</b>	X		Si cumple	
<b>Original de la Póliza de Garantía o cheque certificado</b> por un importe de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N), expedido por una Institución Bancaria a favor de la Comisión Estatal de Derechos Humanos que garantizará su oferta, los cuales deberán ser expedidos en los términos del punto 16 de las presentes <b>BASES</b>	<b>b)</b>	X		Si cumple	
<b>ANEXO 3. Carta de Proposición</b>	<b>c)</b>	X		Si cumple	

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:		JOSÉ CRUZ GRANADA MARTINEZ			
DOCUMENTACIÓN	Punto de referencia 9.2 inciso	Cumple		Observaciones	
		Si	No		
<b>Aspectos legales-administrativos</b>					
<b>ANEXO 2.</b> Postura económica	<b>a)</b>	X		Si cumple	
<b>Original de la Póliza de Garantía o cheque certificado</b> por un importe de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N), expedido por una Institución Bancaria a favor de la Comisión Estatal de Derechos Humanos que garantizará su oferta, los cuales deberán ser expedidos en los términos del punto 16 de las presentes <b>BASES</b>	<b>b)</b>	X		Si cumple	
<b>ANEXO 3. Carta de Proposición</b>	<b>c)</b>	X		Si cumple	

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:		EDUARDO JAIR PEREZ ESCALANTE			
DOCUMENTACIÓN		Punto de referencia 9.2 inciso	Cumple		Observaciones
			Si	No	
<b>Aspectos legales-administrativos</b>					
ANEXO 2. Postura económica		a)	X		Si cumple
Original de la Póliza de Garantía o cheque certificado por un importe de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N), expedido por una Institución Bancaria a favor de la Comisión Estatal de Derechos Humanos que garantizará su oferta, los cuales deberán ser expedidos en los términos del punto 16 de las presentes BASES		b)	X		Si cumple
ANEXO 3. Carta de Proposición		c)	X		Si cumple

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:		JESUS CORTES TORRES			
DOCUMENTACIÓN		Punto de referencia 9.2 inciso	Cumple		Observaciones
			Si	No	
<b>Aspectos legales-administrativos</b>					
ANEXO 2. Postura económica		a)	X		Si cumple
Original de la Póliza de Garantía o cheque certificado por un importe de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N), expedido por una Institución Bancaria a favor de la Comisión Estatal de Derechos Humanos que garantizará su oferta, los cuales deberán ser expedidos en los términos del punto 16 de las presentes BASES		b)	X		Si cumple
ANEXO 3. Carta de Proposición		c)	X		Si cumple

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:		MARIO ALBERTO CORTÉS RUIZ			
DOCUMENTACIÓN		Punto de referencia 9.2 inciso	Cumple		Observaciones
			Si	No	
<b>Aspectos legales-administrativos</b>					
ANEXO 2. Postura económica		a)		X	No cumple, la postura presentada por el PARTICIPANTE no cubre el valor de referencia para la venta de los bienes.
Original de la Póliza de Garantía o cheque certificado por un importe de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N), expedido por una Institución Bancaria a favor de la Comisión Estatal de Derechos Humanos que garantizará su oferta, los cuales deberán ser expedidos en los términos del punto 16 de las presentes BASES		b)	X		Si cumple
ANEXO 3. Carta de Proposición		c)	X		Si cumple

Se informa que los montos ofertados por los PARTICIPANTES dentro de sus posturas económicas fueron los siguientes:

NO.	PARTICIPANTE	REGLÓN QUE PARTICIPA	IMPORTE NETO
1	JUAN CARLOS PEREZ PEÑA	1, 2, 3 y 4	Renglón 1 \$22,460.00 (veintidós mil cuatrocientos sesenta pesos 00/100 M.N.) con el I.V.A. incluido. Renglón 2 \$8,380.00 (ocho mil trescientos ochenta pesos 00/100 M.N.) con el I.V.A. incluido. Renglón 3 \$11,920.00 (once mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.) con el I.V.A. incluido. Renglón 4 \$12,240.00 (doce mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) con el I.V.A. incluido.

2	JOSÉ CRUZ GRANADA MARTINEZ	1, 2, 3 y 4	Renglón 1 \$21,500.00 (veintiún mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con el I.V.A. incluido. Renglón 2 \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.) con el I.V.A. incluido. Renglón 3 \$11,500.00 (once mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con el I.V.A. incluido. Renglón 4 \$11,500.00 (once mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con el I.V.A. incluido.
3	EDUARDO JAIR PEREZ ESCALANTE	1, 2, 3 y 4	Renglón 1 \$20,960.00 (veinte mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) con el I.V.A. incluido. Renglón 2 \$7,290.00 (siete mil doscientos noventa pesos 00/100 M.N.) con el I.V.A. incluido. Renglón 3 \$10,680.00 (diez mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) con el I.V.A. incluido. Renglón 4 \$11,000.00 (once mil pesos 00/100 M.N.) con el I.V.A. incluido.
4	JESUS CORTES TORRES	1, 2, 3 y 4	Renglón 1 \$21,000.00 (veintiún mil pesos 00/100 M.N.) con el I.V.A. incluido. Renglón 2 \$7,360.00 (siete mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.) con el I.V.A. incluido. Renglón 3 \$11,000.00 (once mil pesos 00/100 M.N.) con el I.V.A. incluido. Renglón 4 \$11,000.00 (once mil pesos 00/100 M.N.) con el I.V.A. incluido.
5	MARIO ALBERTO CORTÉS RUIZ	1, 2, 3 y 4	Renglón 1 \$7.00 (siete pesos 00/100 M.N.) con el I.V.A. incluido. Renglón 2 \$7.00 (siete pesos 00/100 M.N.) con el I.V.A. incluido. Renglón 3 \$7.00 (siete pesos 00/100 M.N.) con el I.V.A. incluido. Renglón 4 \$7.00 (siete pesos 00/100 M.N.) con el I.V.A. incluido.

Derivado de la revisión de las **PROPUESTAS** presentadas por los **PARTICIPANTES**, se concluye lo siguiente.

La **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE** JUAN CARLOS PEREZ PEÑA, cumple con la documentación solicitada en el punto 9.2 de las **BASES**.

La **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE** JOSÉ CRUZ GRANADA MARTINEZ, cumple con la documentación solicitada en el punto 9.2 de las **BASES**.

La **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE** EDUARDO JAIR PEREZ ESCALANTE, cumple con la documentación solicitada en el punto 9.2 de las **BASES**.

La **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE** JESUS CORTES TORRES, cumple con la documentación solicitada en el punto 9.2 de las **BASES**.

La **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE** MARIO ALBERTO CORTÉS RUIZ, no cumple, lo anterior en razón a que el participante no cubre el valor de referencia para la venta de los bienes, dentro de su postura económica, por lo que se actualiza el criterio de desechamiento, según lo establecido en el punto 9.1 inciso h) de las **BASES**.

### **Tercero. Relación de los POSTORES cuyas PROPUESTAS se desecharon y aquellas que resultaron solventes.**

En términos del artículo 69, numeral 1, fracciones I y II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se informa que las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** JUAN CARLOS PEREZ PEÑA, JOSÉ CRUZ GRANADA MARTINEZ, EDUARDO JAIR PEREZ ESCALANTE, JESUS CORTES TORRES, resultaron solventes, así mismo la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE** MARIO ALBERTO CORTÉS RUIZ resultó no solvente, por lo que se procedió a desecharla de conformidad con lo establecido en el punto 9.1 inciso h) de las **BASES**.



Acorde a lo anterior, en el acto de presentación y apertura de **POSTURAS** se preguntó a los **POSTORES** que cumplieron con todos los requisitos legales-administrativos y postura solicitados (solventes) en las **BASES**, si desean mejorar su postura o puja en por lo menos un porcentaje equivalente al dos por ciento respecto de la mejor **POSTURA**, suscribiendo el **FORMATO 1** de las **BASES** como constancia, dejando como resultados las siguientes posturas:

PARTICIPANTE	REGLÓN QUE PUJA	ULTIMA POSTURA PRESENTADA
JESUS CORTES TORRES	1, 2, 3 y 4	Renglón 1 \$26,800.00 (veintiséis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) con el I.V.A. incluido. Renglón 2 \$22,000.00 (veintidós mil pesos 00/100 M.N.) con el I.V.A. incluido. Renglón 3 \$32,000.00 (treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.) con el I.V.A. incluido. Renglón 4 \$33,000.00 (treinta y tres mil pesos 00/100 M.N.) con el I.V.A. incluido.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24, fracciones VI y VII, 66, 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, resuelve las siguientes:

### PROPOSICIONES

**Primero.** De conformidad con lo señalado por el artículo 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** la **VENTA** a la persona física **JESUS CORTES TORRES**, en lo que respecta a la “**ENAJENACIÓN DE DESECHO FERROSO VEHICULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS**”, por un monto total de **\$113,800.00** (ciento trece mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado Incluido, relativo a los 4 renglones de los bienes enlistados para venta, ofertando específicamente por el renglón 1 \$26,800.00 (veintiséis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) con el I.V.A. incluido, por el renglón 2 \$22,000.00 (veintidós mil pesos 00/100 M.N.) con el I.V.A. incluido, por el renglón 3 \$32,000.00 (treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.) con el I.V.A. incluido, y por el renglón 4 \$33,000.00 (treinta y tres mil pesos 00/100 M.N.) con el I.V.A. incluido; así mismo, por tratarse del **PARTICIPANTE** que ofertó la mejor última postura de compra, cumple con los requisitos financieros y con la documentación legal y administrativa, establecidos en la **CONVOCATORIA** de **ENAJENACIÓN**.

**Segundo.** En cumplimiento al punto 17 de las **BASES** de la **ENAJENACIÓN** y al artículo 69, numeral 5, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se establece que el **ADQUIRIENTE** JESUS CORTES TORRES, tendrá que comparecer a la Dirección General Jurídica de la **COMISIÓN** para la firma del **CONTRATO**, dentro de los 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación de la **RESOLUCIÓN** de adjudicación de venta.

**Tercero.** Apercíbese al **ADQUIRIENTE** JESUS CORTES TORRES que de conformidad con el punto 24 de las **BASES** de la **ENAJENACIÓN**, el pago de los bienes enajenados deberá efectuarse mediante orden de ingreso de pago elaborada por la Jefatura de Contabilidad a favor de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la fecha en que surta efectos la notificación del **FALLO** correspondiente.

**Cuarto.** De acuerdo al punto 23 y 25 de las **BASES** de la **ENAJENACIÓN**, el **ADQUIRIENTE** deberá retirar los bienes asignados por sus propios medios y recursos, del domicilio señalado en el **ANEXO 1** de las **BASES**, donde se encuentran ubicados, a partir de que se realice el pago correspondiente y que el plazo no exceda del 15 de diciembre de 2023, previa autorización de la Directora Administrativa, quien proporcionará el pase de salida correspondiente; si el **PARTICIPANTE** adjudicado no retira los bienes del domicilio señalado en la fecha límite para tal efecto, a partir del primer día hábil siguiente al 15 de diciembre de 2023, el **ADQUIRIENTE** pagará una penalización de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.), por cada día que transcurra sin retirar los bienes.

**Quinto.** El **CONTRATO** a celebrarse con el **ADQUIRIENTE** tendrá una vigencia a partir de la fecha de firma y concluirá el 31 de diciembre de 2023, sin perjuicio del tiempo proporcionado para retirar los bienes establecido en el punto 25 de la **CONVOCATORIA**.

**Sexto.** Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** al **ADQUIRIENTE** en los términos establecidos en el punto 15 de las **BASES** que rigen al presente proceso de **ENAJENACIÓN** de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de la **COMISIÓN** <http://cedhj.org.mx/>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

**Cumplase.** Así lo resolvió el Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en su Décima Octava Sesión Extraordinaria, en relación con el acto de presentación y apertura de **POSTURAS**, el **FORMATO 1 DECLARACIÓN DE ÚLTIMA POSTURA CON LA QUE SE DECLARA FINCADA LA ADJUDICACIÓN** y con base en los dictámenes emitidos por los Servidores Públicos adscritos a la **COMISIÓN**, mismos que forman parte del expediente respectivo, firmando al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN**.

Con lo anterior se da por terminada la presente acta el mismo día que inició a las 11:04 horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia. **CONSTE.**

NOMBRE	REPRESENTACIÓN	CARGO	FIRMA
Mtro. Francisco Javier Ulloa Sánchez	Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Presidente Suplente	
Lic. Katia Gabriela Zuñiga Salcedo	Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	En funciones de Secretaria Técnica	
Lic. Martha Verónica Quirarte Briseño	Dirección Administrativa de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Vocal	
Lic. Kathia Orozco Sánchez	Dirección de Planeación y Evaluación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Vocal	
Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo partida	Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal	
Mtra. Alicia Ortega Solís	Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Invitada Permanente	
Mtro. Homero Llamas Ceballos	Área Jurídica de la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Invitado Permanente	